

CONVOCATORIA 2011

Con el propósito de generar condiciones favorables para desarrollo artístico de los guanajuatenses y a fin de promover la formación, la creación y la producción artística, el **Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural**, extiende la presente convocatoria para otorgar estímulos para el desarrollo de proyectos artísticos susceptibles a realizarse en transcurso de diez meses, en las disciplinas y especialidades abajo señaladas, mismas que se enmarcan en seis categorías:

a) Jóvenes ejecutantes

Intérpretes, músicos, bailarines y actores mayores de 18 años y menores de 35.

b) Jóvenes creadores

Creadores mayores de 18 años y menores de 35, cuyo interés sean las disciplinas de artes visuales y plásticas, medios audiovisuales, composición, letras y letras en lenguas indígenas, danza y teatro.

c) Ejecutantes con trayectoria

Intérpretes, músicos, bailarines y actores mayores de 18 años, cuya experiencia demuestre su trayectoria artística (ver requisitos de esta categoría en el apartado CARACTERISTICAS DEL PROYECTO POSTULANTE).

d) Creadores con trayectoria

Creadores mayores de 18 años, cuya experiencia demuestre su trayectoria artística en las disciplinas de artes visuales y plásticas, composición, medios audiovisuales, letras y letras en lenguas indígenas (ver requisitos de esta categoría en el apartado CARACTERISTICAS DEL PROYECTO POSTULANTE), danza y teatro.

e) Grupos

Colectivos y agrupaciones con 2 años de trayectoria comprobable como mínimo, cuyo interés sea desarrollar una producción artística en las disciplinas de teatro, danza, música y proyectos interdisciplinarios. Los integrantes de los colectivos o agrupaciones deberán ser mayores de 18 años.

f) Investigación en Patrimonio Cultural

Proyectos de investigación individual y/o colectiva dirigido a investigadores cuya experiencia en el ámbito les permita desarrollar una investigación profesional en torno al patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Guanajuato.

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS

Dibujo, pintura, gráfica, fotografía, instalación, escultura y cerámica.

MEDIOS AUDIOVISUALES

Video, multimedia, cinematografía, videoarte.

MÚSICA

Composición e interpretación.

TEATRO

Dramaturgia, dirección escénica, interpretación, diseño y producción escenográfica.

DANZA

Coreografía, diseño y producción escenográfica, ejecutantes.

LETRAS

Cuento, poesía, narrativa, ensayo, novela y traducción.

LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS

Cuento, poesía, narrativa, crónica, relato histórico, dramaturgia, guión radiofónico y guión cinematográfico documental.

PATRIMONIO CULTURAL

Proyectos de investigación orientados a la documentación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos o audiovisuales.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO POSTULANTE

Para participar como postulante en el Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico en Guanajuato, es necesario presentar un proyecto en cualquiera de las categorías y disciplinas o especialidades artísticas. Dicho proyecto deberá presentarse con las características:

a) Formato de solicitud de apoyo

Presentar la información requerida en el formato de solicitud adjunto en la presente convocatoria.

b) Portada:

- Nombre del proyecto
- Nombre del postulante
- Categoría en la que participa
- Disciplina o especialidad

c) Justificación

-Esbozo general de la propuesta a desarrollar, en un mínimo de una cuartilla y un máximo de dos.

d) Objetivo (s)

e) Cronograma

Calendarización de actividades del proyecto y sus etapas.

f) Resultados esperados

- En el corto, mediano y largo plazo
- Beneficio a la comunidad, en su caso

g) En las categorías de jóvenes creadores y jóvenes ejecutantes presentar documentos de trabajos realizados en las disciplinas postulantes.

h) Para el caso de los creadores con trayectoria y ejecutantes con trayectoria las propuestas deberán integrar los siguientes anexos de acuerdo a la disciplina o especialidad:

Artes Visuales

Anexar catálogos y/o 10 fotografías (digital 35 mm ó impresión). Demostrar la participación en tres exposiciones individuales o colectivas. El solicitante podrá ofrecer más elementos por el medio que considere idóneo.

Medios audiovisuales

Anexar, en su caso, video en formato DVD con una de las obras más representativa de su producción, indicando el nombre (s) del creador (es), así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Música

En caso de los Creadores con trayectoria, anexar tres copias de partituras de obra de su autoría, grabaciones en audio o video de formato DVD y hasta tres programas de mano de conciertos, recitales u otros eventos donde se hayan ejecutado sus obras.

En el caso de los Ejecutantes con trayectoria, presentar al menos cinco programas de mano y grabación (preferentemente de alta calidad auditiva).

Teatro

En el caso de los Creadores con trayectoria anexar 15 fotografías que ilustren el desarrollo de su trabajo, un proyecto de diseño de montaje, un video de formato DVD de 10 minutos y tres programas de mano.

En el caso de los dramaturgos presentar una obra publicada y/o 3 programas de mano que acrediten la puesta en escena del dramaturgo, en el caso de Ejecutantes con trayectoria, presentar video en formato DVD que ilustre su trabajo y al menos cinco programas de mano diferentes.

Danza

Los creadores y ejecutantes con trayectoria, presentar video en formato DVD que ilustre su trabajo y al menos cinco programas de mano diferentes.

Letras

Los Creadores con trayectoria, anexar hasta tres libros individuales o colectivos de trabajos publicados o comprobar la obtención de algún premio en certámenes regionales o estatales.

Letras en lenguas indígenas

Anexar un texto de una extensión mínima de veinte cuartillas, escritos en lengua indígena, así como la versión en español de los textos entregados.

i) En el caso de los proyectos de Patrimonio cultural

Las postulaciones deberán anexar un protocolo de investigación de acuerdo al siguiente esquema:

- Planteamiento
- Objetivos

Justificación
Descripción de la metodología
Fuentes documentales a considerar
Cronograma de actividades

ESTÍMULOS POR CATEGORÍA

En todas las categorías las ministraciones se entregaran en diez emisiones durante el periodo febrero a noviembre del 2011.

a) Jóvenes creadores

Hasta 9 apoyos consistentes en diez ministraciones mensuales de \$3,800.00 cada una.

b) Jóvenes ejecutantes

Hasta 9 apoyos consistentes en diez ministraciones mensuales de \$3,800.00 cada una.

c) Ejecutantes con trayectoria

Hasta 3 apoyos de diez ministraciones mensuales de \$4,200.00 cada una.

e) Creadores con trayectoria

Hasta 3 apoyos de diez ministraciones mensuales de \$4,200.00 cada una.

f) Grupos

Se apoyará hasta 2 grupos, con un monto que fijará la Comisión de Planeación con base a la dictamen de la Comisión Técnica para lo cual existe un presupuesto total de \$130,000.00.

g) Investigación del Patrimonio

Se beneficiarán hasta 2 proyectos, con un monto que fijará la Comisión de Planeación con base a la dictamen de la Comisión Técnica para lo cual existe un presupuesto total de \$80,000.00.

REQUISITOS PARA LOS PROYECTOS POSTULANTES

1. Ser residentes en el estado de Guanajuato por un mínimo de dos años.
 - Curriculum vitae del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo.
 - Comprobar mayoría de edad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de comprobante de domicilio.
 - Constancia original de residencia mínima de dos años (actualizada) emitida por la Presidencia Municipal del solicitante o, en su caso, de cada integrante del grupo.
 - Copia de credencial de elector del solicitante o, en su caso, de cada integrante del grupo.
2. Presentar un proyecto en cualquiera de las disciplinas y especialidades convocadas para desarrollar en el estado de Guanajuato durante el periodo de diez meses.
3. Para la presentación de proyectos grupales, se nombrará a un representante, quien será el responsable del proyecto ante el Programa, por lo que la agrupación deberá entregar una carta firmada por sus integrantes en la que se autorice la designación. Todos los integrantes de la agrupación, en caso de ser seleccionados, se considerarán beneficiados del programa.

En caso de que el representante del grupo beneficiado se separe del mismo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación. El grupo deberá designar un nuevo responsable, quien suscribirá un documento donde asuma los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de revisar la pertinencia de mantener el apoyo.

4. Presentar el formato de solicitud debidamente contestado, así como los materiales y documentación requeridos. El formato de solicitud podrá obtenerse en versión electrónica, disponible en la página www.guanajuato.gob.mx/cultura/

5. Las postulaciones se recibirán de manera personal, por correo postal o mensajería especializada tomando como fecha de entrega la indicada por el matasellos.

6. Los proyectos presentados que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán invalidados de manera automática.

7. Al presentar la solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las circunstancias no previstas por la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Guanajuato.

8. Los proyectos postulantes deberán entregarse, desde la emisión de esta convocatoria y hasta el 14 de diciembre de 2010 en días hábiles de 11:00 a 14:00 hrs. y de las 17:00 a las 19:00 hrs., con Atenea García Domínguez en el Centro de las Artes de Guanajuato.

Centro de las Artes de Guanajuato

Claustro mayor del ex convento agustino
Revolución núm. 204, Salamanca, Guanajuato.
Tel. 01-(464) 6416612, (464)64 1661

Y con Cecilia Vázquez o Susana Bustamante de las 10:00 a 14:00 hrs., en el Instituto Estatal de Cultura.

Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato

Plazuela de Cata núm. 1, Guanajuato, Gto.
Tel. 01-(473) 1022700, ext. 225

RESULTADO Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 31 de enero de 2011 en diarios de circulación estatal y en el sitio electrónico www.guanajuato.gob.mx/cultura/

2. Los postulantes que resulten seleccionados suscribirán un convenio con el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquirirán, así como las condiciones y características del otorgamiento del estímulo. En el caso de las postulaciones que obtuvieron recomendaciones por parte de la Comisión Técnica, se considerarán obligatorias en cumplimiento y quedarán especificadas en convenio.

3. En el caso de que el beneficiario no suscriba el convenio con el Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato en un plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la publicación de resultados, automáticamente se cancelará el otorgamiento del estímulo.

4. Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios del programa deberán presentar informes mensuales de actividades al tutor que será designado por la Comisión de Planeación para dar seguimiento puntual de su proyecto.
5. Se cancelará el estímulo al beneficiario que incumpla con la entrega de informes y/o con el seguimiento del proyecto de acuerdo a las sugerencias de los tutores.
6. El Programa contempla la presentación pública de los resultados del estímulo. Es compromiso del beneficiario la participación y entrega puntual del material requerido por la coordinación del Programa.
7. Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes a las instituciones coordinadoras del Programa en actividades de promoción, difusión y/o publicación de resultados.

RESTRICCIONES

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría o disciplina.
2. El número de estímulos que podrá recibir un creador y/o ejecutante o grupo queda limitado a tres ocasiones como máximo y no se asignarán en periodos consecutivos. Los integrantes de agrupaciones artísticas se consideran como beneficiarios del Programa y su participación como creadores y/o ejecutantes individuales queda sujeta a esta disposición.
3. Para el caso de las postulaciones por segunda o tercera ocasión será obligatorio presentar la documentación comprobatoria de liberación del proyecto beneficiado.
4. No podrán participar en esta convocatoria los beneficiarios que en emisiones anteriores incumplieron con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos.
5. No podrán participar trabajadores y/ o funcionarios del CONACULTA, así como personas que ocupen cargos del Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato del nivel 5 en adelante.
6. No se aceptarán propuestas de los postulantes que actualmente sean beneficiarios de estímulos de cualquiera de los programas promovidos por el CNCA. Los proyectos beneficiados no podrán recibir apoyo de ningún otro programa federal durante el periodo de este estímulo.
7. No se aceptarán propuestas de los integrantes de las comisiones del Programa ni de sus familiares en primer grado.
8. Este programa no apoya proyectos ya realizados, ni aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de esta convocatoria.

Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Guanajuato:
Juan Alcocer Flores, Karina Juárez Ramírez, Laura Rivas Carrillo, Alejandro López, Armando Preciado de Alba, Roberto Avendaño, Yolanda Sánchez Alvarado, Pedro Vázquez Nieto y Guadalupe Almanza.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes.

Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.